



VENTARIO

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

05-20993

54. TITULO

ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

A61H 7/00;

71. SOLICITANTE

DERMOCELL COLOMBIA LTDA

DOMICILIO

BOGOTA D.C.

74. APODERADO

HUGO RAUL MANTILLA BARRETO

22. BOGOTA, D.C.

P12202038

D2

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Supernormativa 1. LOMERIA
Radicalización : 00020393 00000000 Folios: 14
Fecha (MSD): 2005-03-08 06:32:06
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: CERO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐

Patente de Invención.

☒

Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre:

DERMOCELL COLOMBIA LTDA

Dirección:

Calle 108A No. 16-26

Teléfono: 2143379

Fax: 6293453

E-mail:

Domicilio: Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☒

C.E.

☐

Otro

☐

Número 830068778-5

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

HUGO RAUL MANTILLA
BARRETO

Dirección:

Tv. 43A No. 99-74

Teléfono: 6136223

Fax: 2530303

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número 17096533 TP19.115

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre:

FABIO A. ROJAS
VILLAGRAN

Dirección:

Calle 125 Ko. 30-67
Of. 308

Teléfono: 2143379

Fax:

E-mail:

Domicilio Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

Otro

☐

C.E.

☐

Número 19.135.232

⑤

Título (54)

ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI

☐

NO

☐

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses

☐

12 meses

☒

18 meses

☐

Otro

☐

⑨

Comprobante de pago No. 37251052

Fecha

16-02-05

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



NOMBRE: HUGO RAUL MANTILLA BARRETO

FIRMA: Hugo R. Mantilla B.

C.C. 17096533 T.P. 19.115

Radicacion : 03020913 00000000
Fecha (ARD): 2005-03-08 08:32:08
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO 411 PRESENTING
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 16,540
FECHA : MARZO 4 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
DERMOCELL COLOMBIA LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	37251052	16/02/2005	260,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI
			TOTAL : \$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



* 4 1 5 3 0 8 9 3 *

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 75,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 15,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ROJAS PEREZ JUAN CARLOS	C.C. 00079569919
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR:\$7,500,000.00
ROJAS VILLAGRAN FABIO ANSELMO	C.C. 00019135232
NO. CUOTAS: 3,000.00	VALOR:\$45,000,000.00
ROJAS CLARA ROSALBA PEREZ DE	C.C. 00041598362
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR:\$7,500,000.00
ROJAS PEREZ CLARA CAROLINA	C.C. 00052259012
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR:\$7,500,000.00
ROJAS PEREZ DIEGO FABIAN	C.C. 00079602349
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR:\$7,500,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 5,000.00	VALOR :\$75,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD SERA DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE O EN SU DEFECTO POR EL SU B- GERENTE. LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN LAS PERSONAS QUE EJERZAN DICHOS CARGOS, TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACION, ADMINISTRACION Y USO DE LA RAZON SOCIAL QUE LA LEY LES CONFIERE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000284 DE NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE ENERO DE 2000 , INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719838 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ROJAS PEREZ CLARA CAROLINA	C.C.00052259012
SUBGERENTE	
ROJAS PEREZ JUAN CARLOS	C.C.00079569919

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE TENDRA LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS: A.-- PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; B.-- ARRENDAR O HIPOTECAR LOS MISMOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS; C.-- TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO O PRESTAMO; D.-- ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y MANEJARLAS; E.-- CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y COBRARLOS, F.-- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS; G.-- EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ACTIVA Y PASIVAMENTE EN TODOS SUS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES; H.-- LAS DEMAS QUE LE ATRIBUYA LA LEY O SEAN INHERENTES A SU CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA ESTAR AUTORIZADO POR LA JUNTA DE SOCIOS, PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.). - LA SOCIEDAD TENDRA UN SU B- GERENTE, QUE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES, TRANSITORIAS O DEFINITIVAS, QUIEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL PRINCIPAL. - CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.).

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 108 A NO. 16-26
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.



01



* 4 1 5 3 0 8 9 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE FEBRERO DE 2005

HORA 08:27:34

01C21022301103PCT1110

HOJA : 002

* * * * *

DIRECCION COMERCIAL : CLL 108 A NO. 16-26

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : dermocell@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DERMOCCELL

MATRICULA NO. 01116351

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE ABRIL DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

NOMBRE : DERMOCCELL

MATRICULA NO. 01141276

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE ABRIL DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,700.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***

Señores
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIVISIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
 En su despacho

JUAN CARLOS ROJAS PEREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'569.919 de Bogotá, obrando en mi calidad de subgerente de la sociedad DERMOCCELL COLOMBIA LTDA, entidad legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá D. C., manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, al Dr. HUGO RAUL MANTILLA BARRETO, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 19.115 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 17'096.533 de Bogotá, para que en nuestro nombre y representación, solicite ante ustedes el registro de la patente del modelo de utilidad ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO, cuya descripción y demás especificaciones se detallan en la respectiva solicitud.

Nuestro apoderado, además de las facultades que estime como necesarias para llevar a cabo el presente mandato, tendrá las de desistir, sustituir y recibir.

Con atención,

JUAN CARLOS ROJAS PEREZ
 c.c.#79'569.919 de Bogotá

ACEPTO:

HUGO RAUL MANTILLA BARRETO
 c.c.#17'096.533 de Bogotá
 T. P. N° 19.115 del C. S. De la J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Santafé de Bogotá, 04 MAR. 2005

Presentado personalmente por

17096533 de 1915

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SECRETARIA GENERAL

NOTIFICADO

La Notaria 22 del Circulo de Bogota, D.C. da fe que el anterior escrito dirigido a Superintendencia Industria y Comercio

JUAN CARLOS ROJAS PEREZ quien exhibio la Cedula de Ciudadania No. 2956999 de BOGOTA y Tarjeta

Profesional No. _____ y manifestó que la

firma y huella que aparecen en el presente documento son
suyas y que acepta el _____ de _____

BOGOTA, D.C. **11 FEB 2005**

LA NOTARIA 22 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



Bogotá D. C., Febrero 4 de 2.005

- CESION DE DERECHOS DE INVENCION -

FABIO ANSELMO ROJAS VILLAGRAN, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19'135.232 de Bogotá, manifiesto que cedo todos los derechos de la invención que denominé ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO, a favor de DERMOCELL COLOMBIA LTDA, entidad legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá D. C., representada legalmente por JUAN CARLOS ROJAS PEREZ, igualmente mayor de edad y domiciliada en esta ciudad.

La invención, ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACIO, cuyos derechos transfiero a favor de la sociedad mencionada, comprende una copa hemisférica con un engrosamiento perimetral, a manera de reborde y con un rodillo en posición diametral; de la parte superior de la copa se desprende un mango con ondulaciones sinusoidales en una de sus caras, internamente el mango tiene un ducto que recorre toda su longitud hasta llegar a la campana; cerca de esta unión, en la parte superior, se encuentra una válvula de alivio, que opera gracias a una clavija o palanca, cuyo punto de apoyo está en el centro y que al ser oprimida por el dedo pulgar libera el vacío, volviendo a su estado inicial de sellamiento, gracias a la acción de un resorte y de un "orring", o sello de caucho, especialmente diseñados para dicha finalidad. Se destaca el lugar de ubicación de la válvula en lado superior del dispositivo y su configuración mecánica, por cuanto facilita su uso, tanto por personas zurdas como derechas.

Este dispositivo permite una mecánica de succión utilizando un equipo de vacío que actúa a presiones negativas predeterminadas y precisas, según la terapia a tratar, en asociación con maniobras manuales. Así mismo, permite realizar un masaje instrumental que a diferencia del masaje manual convencional, actúa desde la profundidad hacia la superficie y se puede trabajar el músculo, dermis y epidermis.

Los aspectos novedosos que fundamentan la invención, son de una parte, la inserción de la válvula de alivio, cuya función, como ya se dijo, es la de permitir la regulación del nivel del vacío generado dentro de la copa del dispositivo a criterio del terapeuta, y, de la otra, el rodillo en posición diametral que faculta la realización del masaje directamente sobre la piel, lográndose una mayor efectividad dada por la succión junto con el arrastre o barrido del artefacto sobre el tejido conectivo —estrechamente vinculado con el sistema circulatorio— al enrollar y desenrollar el pliegue de este tejido, que puede ser tanto cutáneo, subcutáneo, aponeurótico, tendinoso o muscular.

En señal de aceptación, se firma el presente documento por el subgerente de la firma cesionaria.

CEDENTE

FABIO ANSELMO ROJAS VILLAGRAN
c.c.#19'135.232 de Bogotá

CESIONARIO

JUAN CARLOS ROJAS PEREZ
c.c.#79'569.919 de Bogotá.

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria 22 del Circulo de Bogota comparecio **JOAN CARLOS ROJAS PEREZ**

Quien exhibió la CC **7986094**
Expedida en **BOGOTA**

y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Fecha

11 FEB 2005

Aceptado el anterior reconocimiento
LA NOTARIA 22 DE BOGOTA, D.C.



Ante la Notaria 22 del Circulo de Bogota comparecio **FABIO ANSELMO ROJAS ULLAGRAN**

Quien exhibió la CC **19135232**
Expedida en **BOGOTA**

y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Fecha

17 FEB 2005

Aceptado el anterior reconocimiento
LA NOTARIA 22 DE BOGOTA, D.C.



ARTEFACTO PARA TERAPIA CON VACÍO

Campo de la Invención:

La invención se refiere a un dispositivo consistente en una copa con mango ergonómico en el cual se incluye la válvula de alivio, la copa es utilizada en vacunterapia .

Estado de la Técnica:

En general son conocidas las técnicas de terapia con vacío para lo cual se utiliza un equipo de vacío y mediante unas copas o cabezales se efectúa por aspiración externa un masaje directo sobre el tejido conjuntivo obteniéndose grandes beneficios para el paciente a nivel estético y a nivel terapéutico .

De acuerdo al tipo de tratamiento y la zona a tratar el terapeuta debe determinar un nivel de vacío apropiado y la copa o cabezal adecuado, el equipo consta de varias copas o cabezales, diseñadas específicamente para las diferentes zonas del cuerpo, la terapia con vacío tiene múltiples aplicaciones.

En el arte se conocen copas o cabezales mediante las cuales se realiza la terapia, existen en este campo las que no pueden ser trabajadas directamente sobre la piel, presentándose dificultad de maniobrabilidad a lo cual se suma el manejo de la presión mientras se está realizando la terapia.

Se conoce en el arte un dispositivo para terapia con vacío consistente en una copa con mango y válvula de alivio, también de nuestra invención, que puede ser trabajada directamente sobre la piel, pero ahora hemos desarrollado la copa para terapia con vacío del presente modelo de utilidad la cual resulta aún más funcional, de ensamble más sencillo, con la válvula novedosa la cual va conectada directamente al tubo de vacío y con la palanca de acción incrustada en el mango, lo cual da como resultado una liberación de presión más efectiva

Los resultados obtenidos en la terapia están dados por la conformación del presente dispositivo para la terapia, la técnica se puede trabajar sobre el tejido conectivo – estrechamente vinculado con el sistema circulatorio- a través del rodillo ubicado en el cabezal que enrolla y desenrolla el pliegue de este tejido, que puede ser tanto cutáneo, subcutáneo, aponeurótico, tendinoso o muscular, aplicado directamente sobre la piel y empleando por ejemplo aceites coadyuvantes durante las sesiones, lo que se traduce en más rápidos y mejores resultados

Los procesos se pueden optimizar minimizando el esfuerzo físico por sesión, al reducir el esfuerzo físico en los tratamientos se está favoreciendo la salud del profesional, esto es, la disminución de futuras lesiones en las articulaciones de las manos, para lo cual se ha diseñado ésta copa con una válvula de alivio con palanca ubicada en el mango, lo cual hace la labor del profesional más ágil, eficiente, reduciendo el esfuerzo del mismo durante la terapia, sin disminuir por ello la efectividad de la misma.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El artefacto para terapia con-vado del presente modelo de utilidad comprende una copa semiésferica 1, con un engrosamiento perimetral 2, a manera de reborde y con un rodillo 3 en posición diametral, que permite realizar el masaje directamente sobre la piel lo cual redunda en una 'mayor efectividad; de la parte superior de la copa 1, se desprende una sección cuadrangular 4, de la cual a su vez se desprende un mango ergonomico 5, consistente en una sección alargada ligeramente curvada hacia abajo, presentando en su cara inferior ondulaciones sinusoidales 6 lo cual proporciona un mango anatómico de manejo adecuado y seguro, dicho mango terminando en una porción cilíndrica 7 con un anillo 8, internamente el mango 5, tiene un tubo 9, que esta conectado al vacío y para el alivio de la presión se ha desarrollado una novedosa válvula de alivio 10 que opera gracias a una palanca curva 11 incrustada dentro de la parte superior del mango a presión y sostenida por dos salientes pivotantes 12 a cada lado y con un punto de apoyo en el centro, En la parte delantera dicha palanca tiene un cilindro 13 con un anillo polimérico 14 que se inserta en una cavidad cilíndrica 15 que . va directamente conectada al tubo de vacío 9, en el extremo opuesto de la palanca en su parte inferior se ubica un resorte 16 de tal suerte que presiona la palanca para que el anillo polimérico selle la cavidad 15 y de esta forma se logra el vacío y para aliviar dicho vacío se presiona la palanca con el dedo pulgar comprimiendo el resorte de manera que se desplaza el anillo para liberar el vacío regresando nuevamente a su posición inicial, La ubicación de la válvula así como la conformación de la misma da como resultado un manejo adecuado, sencillo tanto para personas zurdas como derechas.

Descripción de las Figuras:

En la figura 1 se representa el artefacto en perspectiva isométrica con su mango y su válvula de alivio.

En la figura 2 se representa en detalle la ubicación y conformación de la válvula de alivio.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1-Artefacto para terapia con vacío conformada por una copa semi-ésferica (1), con un engrosamiento perimetral (2), a manera de reborde, un rodillo (3) en posición diametral y un mango, caracterizada porque de la parte superior de la copa (1), se desprende una sección cuadrangular (4), de la cual a su vez se desprende el mango (5), consistente en una sección alargada ligeramente curvada hacia abajo, presentando en su cara inferior ondulaciones sinusoidales (6), dicho mango terminando en una porción cilíndrica (7) con un anillo (8) , internamente el mango (4), tiene un tubo de vacío (9), que recorre toda su longitud y una válvula de alivio (10) que opera gracias a una palanca curva (11) incrustada dentro de la parte superior del mango a presión y sostenida por dos salientes pivotantes (12) a cada lado y con un punto de apoyo en el centro. En la parte delantera dicha palanca tiene un cilindro (13) con un anillo polimérico (14) que se inserta en una cavidad cilíndrica (15) que va directamente conectada al tubo de vacío (9), en el extremo opuesto de la palanca en su parte inferior se ubica un resorte (16).

Resumen con el objeto y finalidad de la Invención

La presente invención comprende un dispositivo consistente en una copa con mango ergonómico y una válvula de alivio que se acciona mediante una palanca incrustada en el mango, que permite una mecánica de succión utilizando un equipo de vacío que actúa a presiones negativas predeterminadas y precisas. Esta técnica permite realizar un masaje instrumental que a diferencia del masaje manual convencional, actúa desde la profundidad hacia la superficie y se puede trabajar el músculo, dermis y epidermis.

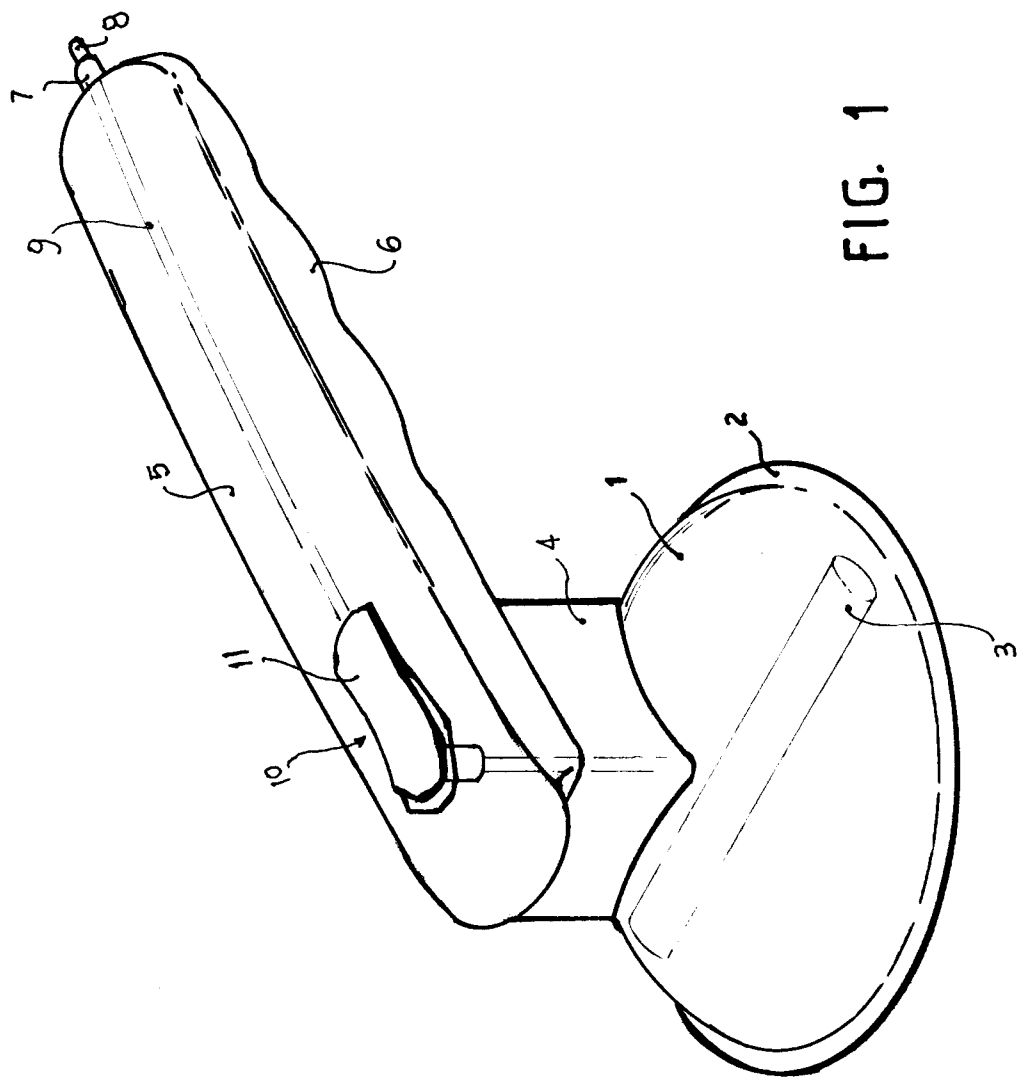


FIG. 1

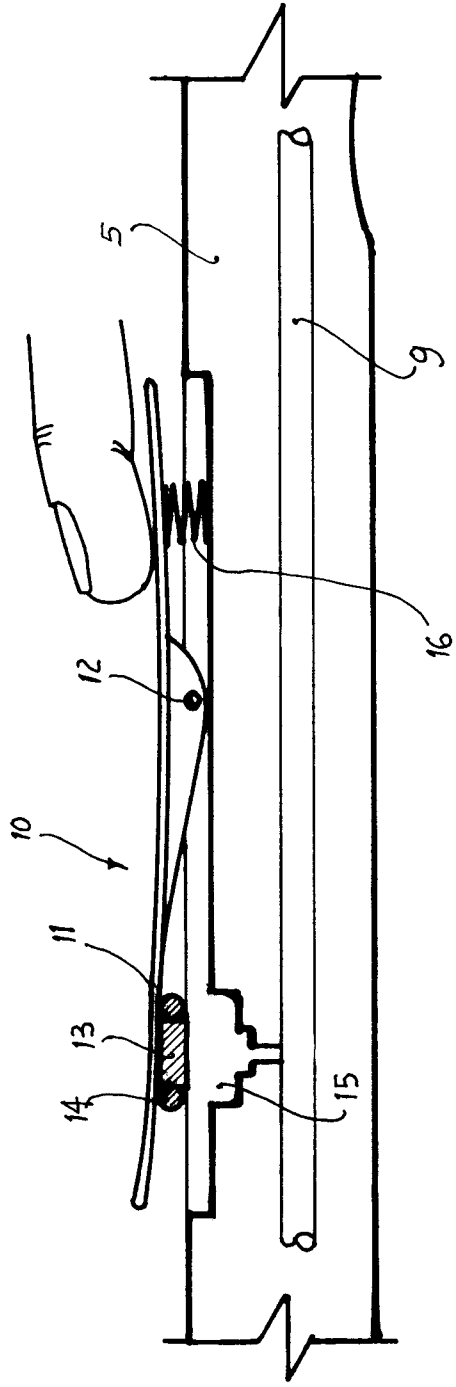


FIG. 2

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:

Radicación : 65020993 00000000

Folios: 14

Fecha (ARB): 2005-03-08 08:32:08

Fecha: Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



Folio 16

2020
Bogotá DCDoctor(a)
HUGO RAUL MANTILLA BARRETO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	05 – 20993
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	132
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir **del día 08 de marzo de 2006**.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

29 ABR. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas CreacionesCarrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

2010
Bogotá DC

HUCC RAILLIT A BARCEL
Aprobación

REFERENCIA:	Indicador No	05 - 20893
Folios	001	
Oficina	32	
Asignación	418	
Evento	001	
Título	003	

El presente documento tiene por objeto la aprobación de la solicitud de registro de la marca de la empresa HUCC RAILLIT A BARCEL, en el ámbito de la propiedad industrial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40 de 1993, en concordancia con el artículo 89 de la Constitución Política de Colombia, y en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la misma Ley.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de la Propiedad Industrial, en concordancia con el artículo 89 de la Constitución Política de Colombia, y en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la misma Ley, aprobar la solicitud de registro de la marca de la empresa HUCC RAILLIT A BARCEL.

Atentamente,
Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2010

ALX DE LA EMPRESA CÉLESTES DE VERBEL
Indicador de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial